"Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 214 -2023-A/MDCGAL

Un Nuevo COMIENZO

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 23 OCT 2023

VISTOS:

El Informe N° 0919-2023-GPP/MDCGAL, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 2049-2023-SGP-GPP/MDCGAL, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, Resolución de Alcaldía N° 159-2023-A/MDCGAL, e Informe N° 1232-2023-GAJ-MDCGAL, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Articulo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 212.1) del artículo 212° del T.U.O de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que, *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*. Y en el numeral 212.2) de la norma citada precisa que, *"La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original"*.

Que, del mismo texto normativo anterior de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General, preceptúa en su Capítulo III la Iniciación del Procedimiento, en su Artículo 137.- Subsanación Documental 137.1) señala "Ingresado el escrito o formulada la subsanación debidamente, se considera recibido a partir del documento inicial, salvo que el procedimiento confiera prioridad registral o se trate de un procedimiento trilateral, en cuyo caso la presentación opera a partir de la subsanación. Como se observa en el Capítulo V - Ordenación del Procedimiento, en su Artículo 156.- Impulso del procedimiento La autoridad competente, aun sin pedido de parte, debe promover toda actuación que fuese necesaria para su tramitación, superar cualquier obstáculo que se oponga a regular tramitación del procedimiento; determinar la norma aplicable al caso aun cuando no haya sido invocada o fuere errónea la cita legal; así como evitar el entorpecimiento o demora a causa de diligencias innecesarias o meramente formales, adoptando las medidas oportunas para eliminar cualquier irregularidad producida.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 159-2023-A/MDCGAL, de fecha 14 de junio del 2023, se autorizó la "Incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 230110 Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa del Departamento de Tacna, para el Año Fiscal 2023, provenientes de saldos de balance determinados del ejercicio presupuestario precedente, hasta por la suma de S/ 6,688,616.00 (Seis Millones Seiscientos Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Dieciséis con 00/100 Soles)".

Que, con Informe N° 2049-2023-SGP-GPP/MDCGAL de fecha 04 de octubre del 2023, la Sub Gerencia de Presupuesto, solicita la rectificación del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 159-2023-A/MDCGAL, por existir error involuntario en la autorización de Incorporación de Mayores Ingresos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 230110 Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa del Departamento de Tacna, para el Año Fiscal 2023, por lo cual solicita la rectificación del error material, debiéndose excluir la Cadena Programática y Funcional y monto consignado en los Ingresos y Gastos del Rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, dejando subsistente los demás extremos contenidos en la Resolución. Asimismo, mediante Informe N° 0919-2023-GPP/MDCGAL, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, confirma la solicitud expresada en el Informe N° 2049-2023-SGP-GPP/MDCGAL, respecto a la rectificación de error material en el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 159-2023-A/MDCGAL.

Que, con Informe N° 1232-2023-GAJ/MDCGAL de fecha 06 de octubre del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, en atención al Informe N° 0919-2023-GPP/MDCGAL, es de opinión favorable en rectificar el error material incurrido en el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 159-2023-A/MDCGAL.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con los informes técnicos legales expuestos y el ordenamiento jurídico vigente, siendo que en el presente caso de rectificación del error material incurrido, no altera lo sustancial del contenido ni el sentido de la Resolución de Alcaldía N° 159-2023-A/MDCGAL. Por lo que, en este extremo corresponde emitir Acto Resolutivo correspondiente.

Por lo que, de conformidad al inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, T.U.O de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, Resolución de Alcaldía N° 159-2023-A/MDCGAL, y con la visación de Gerencia Municipal, Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, y Sub Gerencia de Presupuesto.

SE RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO*: RECTIFICAR** el error material incurrido en el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 159-2023-A/MDCGAL, respecto al detalle descrito, debiendo ser la correcta redacción del mismo la siguiente:

DICE:

***ARTÍCULO PRIMERO*: AUTORIZAR** la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 230110 Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa del Departamento de Tacna, para el Año Fiscal 2023,

155606

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

Nº 214 -2023-A/MDCGAL

Un Nuevo COMIENZO

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 23 OCT 2023

provenientes de saldos de balance determinados del ejercicio presupuestario precedente, hasta por la suma de S/ 6,688,616.00 (Seis Millones Seiscientos Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Dieciséis con 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		En Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	**: 5 Recursos Determinados**	
RUBRO	: 08 Impuestos Municipales	
1	Ingresos Presupuestarios	
1.9	Saldos de Balance	
1.9.1	Saldos de Balance	
1.9.11	Saldos de Balance	
1.9.11.1	Saldos de Balance	
1.9.11.11	Saldos de Balance	**S/ 187,952.00**
RUBRO	: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
1	Ingresos Presupuestarios	
1.9	Saldos de Balance	
1.9.1	Saldos de Balance	
1.9.11	Saldos de Balance	
1.9.11.1	Saldos de Balance	
1.9.11.11	Saldos de Balance	**S/ 5,522,266.00**
RUBRO	: 07 Fondo de Compensación Municipal	
1	Ingresos Presupuestarios	
1.9	Saldos de Balance	
1.9.1	Saldos de Balance	
1.9.11	Saldos de Balance	
1.9.11.1	Saldos de Balance	
1.9.11.11	Saldos de Balance	**S/ 978,398.00**
	TOTAL INGRESOS	**S/ 6,688,616.00**

EGRESOS		En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: 230110 Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9001 Acciones Centrales	
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD	: 5000003 Gestión Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	**: 5 Recursos Determinados**	
RUBRO	: 08 Impuestos Municipales	
CATEGORÍA DEL GASTO	: 5 - Gasto Corriente	
GENÉRICA DEL GASTO	: 2.3 Bienes y Servicios	**S/ 187,952.00**
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos	
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD	: 5000936 Mantenimiento de Infraestructura Pública	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	**: 5 Recursos Determinados**	
RUBRO	: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
CATEGORÍA DEL GASTO	: 5 - Gasto Corriente	
GENÉRICA DEL GASTO	: 2.3 Bienes y Servicios	**S/ 5,472,266.00**
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos	
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD	: 5000936 Mantenimiento de Infraestructura Pública	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	**: 5 Recursos Determinados**	
RUBRO	: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
CATEGORÍA DEL GASTO	: 6 - Gasto de Capital	
GENÉRICA DEL GASTO	: 2.6 Adquisición de activos no financieros	**S/ 50,000.00**
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9001 Acciones Centrales	
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD	: 5000003 Gestión Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	**: 5 Recursos Determinados**	
RUBRO	: 07 Fondo de Compensación Municipal	
CATEGORÍA DEL GASTO	: 5 - Gasto Corriente	
GENÉRICA DEL GASTO	: 2.3 Bienes y Servicios	**S/ 978,398.00**
	TOTAL PLIEGO	**S/ 6,688,616.00**

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

Nº 214 -2023-A/MDCGAL

Un Nuevo COMIENZO

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 23 OCT 2023

==========

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la Incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 230110 Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa del Departamento de Tacna, para el Año Fiscal 2023, provenientes de saldos de balance determinados del ejercicio presupuestario precedente, hasta por la suma de S/ 1,166,350.00 (Un Millón Ciento Sesenta y Seis Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		**En Soles**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	**: 5 Recursos Determinados**	
RUBRO	: 08 Impuestos Municipales	
1	Ingresos Presupuestarios	
1.9	Saldos de Balance	
1.9.1	Saldos de Balance	
1.9.11	Saldos de Balance	
1.9.11.1	Saldos de Balance	
1.9.11.11	Saldos de Balance	**S/ 187,952.00**
RUBRO	: 07 Fondo de Compensación Municipal	
1	Ingresos Presupuestarios	
1.9	Saldos de Balance	
1.9.1	Saldos de Balance	
1.9.11	Saldos de Balance	
1.9.11.1	Saldos de Balance	
1.9.11.11	Saldos de Balance	**S/ 978,398.00**
	TOTAL INGRESOS	**S/ 1,166,350.00**

EGRESOS		**En Soles**
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: 230110 Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9001 Acciones Centrales	
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD	: 5000003 Gestión Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	**: 5 Recursos Determinados**	
RUBRO	: 08 Impuestos Municipales	
CATEGORÍA DEL GASTO	: 5 - Gasto Corriente	
GENÉRICA DEL GASTO	: 2.3 Bienes y Servicios	**S/ 187,952.00**
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9001 Acciones Centrales	
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD	: 5000003 Gestión Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	**: 5 Recursos Determinados**	
RUBRO	: 07 Fondo de Compensación Municipal	
CATEGORÍA DEL GASTO	: 5 - Gasto Corriente	
GENÉRICA DEL GASTO	: 2.3 Bienes y Servicios	**S/ 978,398.00**
	TOTAL EGRESOS	**S/ 1,166,350.00**

En razón a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR subsistente lo demás que contiene Resolución de Alcaldía N° 159-2023-A/MDCGAL.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la rectificación dispuesta por el presente acto administrativo, cumpla con las mismas formas y modalidades de comunicación que correspondería al acto original rectificado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

.....
Sr. Niel Brham Zavala Meza
ALCALDE

C.c. Archivo
A
GM
GPP
GAJ
SGP
Interesado (01)